

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 212/93**

Octubre 27, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 18 de agosto de 1993, del Señor Carlos Ortiz Leytón, solicita autorización para la apertura y funcionamiento del local "Club Ejecutivo".

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, por informe N° 159/93 de 27 de septiembre del año en curso, previa inspección del local, sugiere se autorice la apertura del indicado club, en virtud de que el mismo brinda las comodidades físico espaciales adecuadas.

Que, esta posición es apoyada por la Comisión de Asuntos Sociales por informe N° 35/93 de 7 de octubre del presente año y de igual manera la Comisión Jurídica por informe N° 140/93 de 14 de octubre de 1993, sugiere se proceda a otorgar la autorización correspondiente toda vez que el trámite ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Espectáculos Públicos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Autorizar la apertura y funcionamiento del "CLUB EJECUTIVO", de propiedad del Señor Carlos Ortiz Leytón, local que funcionará en horario nocturno y exclusivamente para personas mayores de edad, sujetándose a disposiciones legales en actual vigencia.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

PRESIDENTE

Prof. Betty Romero Civera

H.

CONCEJO

MUNICIPAL

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)

Arch.

MBP/amme.